



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR DE ESCALONA

Por resolución de Alcaldía número 101/2023, de fecha 21 de junio de 2023, el Sr. Alcalde- Presidente de El Casar de Escalona ha delegado en las siguientes personas, Concejales del Ayuntamiento de El Casar de Escalona, en virtud de lo dispuesto en los artículos 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ha resuelto efectuar las siguientes delegaciones genéricas, respecto de las áreas municipales que se especifican, en las siguientes Concejalías y a favor de los Concejales que a continuación se indican:

Área Delegada	Concejal Delegado del Área
Hacienda y Servicios Generales	D. Carlos Palencia Palencia
Personal, Bienestar Social, Urbanismo, Obras e Infraestructuras y Servicio de Agua	D ^a Noelia Carretero Escobar
Agricultura y Medio Ambiente	D. Carlos Gonzalo Durán Regidor
Deporte, Juventud, Educación y Seguridad	D ^a . María Jesús Martín Lara
Cultura y Festejos	D ^a . Concepción Pastor Lara
Sanidad	D ^a Soledad Bermúdez Tejada

Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con inclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Y por referirse a la delegación genérica de un Área municipal, se entenderá que comprende todas aquellas facultades, derechos y deberes referidos a la materia delegada que corresponde a la Alcaldía, con la única excepción de las atribuciones no delegables determinadas en la Ley 7/85, de 2 de abril, y demás legislación aplicable.

Lo que le tramito a los efectos oportunos para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Casar de Escalona 22 de junio de 2023.-El Alcalde, Israel Roberto Pérez Jiménez .

Nº. I.-3501